MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1932 /

TEMUCO, 14 MAYO 2025

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por INVERSIONES E INMOBILIARIA INESPA LIMITADA, RUT 76.237.327-0.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°334 de fecha 13.03.2025 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Según correo de fecha 06 de marzo 2025 enviado por arquitecto revisor de esta DOM se informa modificación de categoría de construcción de B3 a B5, por lo que se considera la devolución de los derechos municipales correspondientes al primer ingreso de solicitud N°2023/1340 con orden de ingreso municipal N°7944885 de fecha 11 de septiembre 2023".

2. Certificado N°147, N°148 de fecha 08.05.2025, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7944885, N°8598323.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**INVERSIONES E INMOBILIARIA INESPA LIMITADA.**
RUT	:	76.237.327-0
DOMICILIO PARTICULAR	:	LOS QUIMICOS N°055, SANTIAGO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$24.020.270.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°68564603, BANCO SANTANDER.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	COBRO ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2152601** **Devoluciones** **($ 24.020.270.-) Refrendar.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

VVN/HNA/bcf.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 3070975

IDDOC: 3093395 /